

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. MIGUEL ÁNGEL LEAL RAMOS, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y sendiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

2



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos v Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y candiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 71,885 de fecha 10 de julio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 64 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 212769 de fecha 11 de septiembre de 1996.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 109,523 de fecha 13 de enero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Javier Francisco Arce Gargollo Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, fabricación, renta, representación y dirección

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

g

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y sondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

2

R



Contrato No. U130279 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

comercial de artículos, material y equipo para ramas médicas, relacionado entre otros campos de modo enunciativo más no limitativo, con anestesia, la inhaloterapia, el armado y venta de circuito semi-cerrados para anestesia, equipo electrónico, electromédico, eléctrico, electromecánico, radiológico, quirúrgico, de sistemas de cómputo al servicio médico material de curación y prótesis, productos médicos desechables e instrumental médico quirúrgico ya sea estos bienes fungibles o no fungibles, como consumibles y reusables.

- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número FGL-960710-DG4.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y6857642109
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cerro del Crestón, número 60, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán Código Postal 04200, de México, Distrito Federal, Teléfono 5484-0450, Fax 5689-7182correo electrónico fglmexico@fgl.com.mx.

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL /

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico. por un importe de \$1,425,183.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,562,521.69 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130279
CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

0

R



Contrato No. U130279 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL A

9

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

A



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de dirección de Proveedores ubicada en Internet (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- · Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

Página 9 de 26



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130279
ITACIÓN PÚBLICA NACIONA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

R



Contrato No.
U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

					DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN		
GPO GEN		SEN ESP	P DIF VAR	VAR			CANT	TIPO	
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2		200	PZA	
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2		200	PZA	

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

							PRESENTACIÓN		
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA	
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.		1	PZA	
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE		1	PZA	
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA	

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

9



Contrato No.
U130279
ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empagues Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No.
U130279
CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

__

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

H



Contrato No. U130279 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

2



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL «

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y pondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

R



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

P



Contrato No. U130279 CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No.
U130279
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, u elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y ondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de ontratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

qu

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

~

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

g

ste Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de dontratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

2



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de Anexo 2 (dos) números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres)

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de entratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, u elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROV EEDOR" FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RIOS Representante Legal

C. MIGUEL ÁNGEL LEAL RAMOS

Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GÓNZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abásto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130279 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/CG/IGFHL

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

099001150000 Clasif, Presp

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma - Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130279

No. REQUISICION: 0990060041314H002

HOBA: 05:00:25 p.m. FECHA: 2013/11/22

No. PROVEEDOR: 00043634 R.F.C. : FGL -960710-DG4

PROVEEDOR

FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION WINIMA DEMANDA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO PRECIO

100

WINIMO NETO IMPORTE

MAXIMO NETO

IMPORTE

LORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESI CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C

CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ON Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0 Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL

060 168 8138 11 01 .5 MM LONGITUD. 74 MM +/-5 MM Marca: PORTEX .5 MM LONGITUD. 74 MM +/-5 MM.

3,256

8,139

\$467.15

\$3,802,133.85

(D) Last

8239,612.16

\$437.71

\$1,425,183.76

\$3,562,521.69

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$1,425,183.76

\$3,562,521.69

\$356, 252, 16

FIANZA REQUERIDA:

RFC Fabricante: MME -981209-QY7 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

098001150960 8,139

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE CUATROCIENTOS VIENTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 76/160 M.N

MÁXIMO : TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 69/100 M.W





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

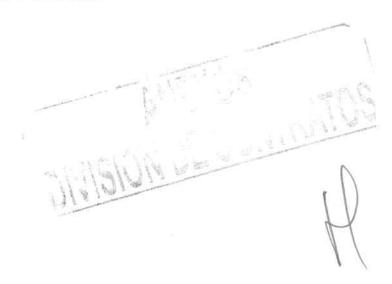
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 45 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.	
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.	
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegaciona, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020	
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.	
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periferico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P 25280	
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000	
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Carretera Costera y Anillo Periférico s/1 Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/ Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones	

septiembre, 2013













Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes

Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec,	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Edo. de Méx, C.P. 52140 Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Centro 1200, C.1 . 30000, 1101 011.,
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Piso Código Postal 62000 Col. Centr Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepi Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo N 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterre N.L.

septiembre, 2013



. 28











Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios

División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal,	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Culiacán, Sin. Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	to de Mario C P 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sos Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centr C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes AV Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco	P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Ver. Almacén Delegacional Calle 44 No 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Co Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes Servicios

División de Bienes Terapéuticos



DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Zacatecas Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 27320 León Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. Mat. de Curación en Almacén de la	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P.	Belisario Domínguez No. 7/1 Col Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Co Independencia Sector Libertad C. P. 4434 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Luárez Edo, de Méx. C.P. 53120	Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 5312 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Lincoln S/N Esq. Enr. Ma. De jesus Cand















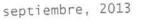
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Técnica de Bienes Coordinación Servicios

División de Bienes Terapéuticos



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA,	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
PUE. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologi Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institut Politécnico Nacional Col. Magdalena de la Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.I 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P 07760, Méx, D.F.	WMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatolog Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Institu

















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Contratación Técnica de Bienes Servicios

División de Bienes Terapéuticos



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso F del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de Inamobras de la Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctore Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Mex, D.F. C.F. 00720 Delegation
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	México, D. F. CP. 06720















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Blenes Coordinación Técnica Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Gustava A Madero Mévico D F	División de Trámites y Érogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Contratación de Servicios Unidad de Administración



EDMENT EMMS I OW. DE (28a) (28a) (28a) (28)(28)(28)(2) FECHA DE ELAB. (7) TELEFONO(S) (27a) (27a) (27a)(27) DWS (27)(27) MOW (10) E-MAIL (3) R.F.C. (1) HOJA ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACION DE NÚMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES (26a) (26a)FOMER (26a) (26) (26)(26)LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014. CMSK (25a) (25a) @WSW9 (25a)(25)(25)(25)Coordinación de Adquisición de Bienes y (9) TELEFONO(S) (24a) (24a) (24a) (24) (24)(24)Coordinación Técnica de B Servicios División de Bienes Terapéuticos MORSE (23a) (23a)(23a) (23)(23)(23) (22a) (22a) (22a) (22)(22)(22) Kes (21a)(21a) (21a) (21) (21) (21) (20a) (20a) (20a) (20)(20)OODICO OODICO CANTIDAD TIPO (19a) (19a) (19a) (13) (19) (18) (18a) (18a) (18a)(18) (18) (18) GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICO RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8) MED (17a)(17a) (17) (17a) (17) (12) NOMBRE DEL FABRICANTE (4)
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) 器ESBE器 [註DB]器 [BVR] GROAL GENERAL ESPENIOUS VR (12) GROW GEN GERE WAY (12) (15) (16) (16) (16) (14) (14) (14) (33) (3) 3 GROW WGEN (12)DESCRIPCION (12)DESCRIPCION DOMICILIO: (6) (12) DESCRIPCION (=

SSS T

SALUD

NI DI NA























(29a)

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ELABORO

(29)

(29a)

(29)

(29a)

(58)





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Bienes Coordinación Técnica

Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberà ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones IN EX OS de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.





















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes

Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
2) Fecha: 3) RFC:	Día, mes y año en que se elabora la cedula. Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física,
4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefônico(s) y en su caso extensiones donde pued comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, pes y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 digitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo suministro.
(13) Espe	4 digitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.













Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes

Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior).
	NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10, 500.000 = 500, 1.000 = 1, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima de artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc.
	NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código di barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primar es y/o secundarios o colectivos.











Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de lo empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código d barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado e artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial po cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaque colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la qui tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL <u>ALTO</u> POR EL <u>LARGO</u> Y POR EL <u>ANCHO</u> DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LIGITAGIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMA Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA. LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PUBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDOBES

A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.-VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS PUBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO

LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-ANTECEDENTES-

MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA

9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICJTACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIANO OFICIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, RARA CUBRIRA NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" ONDECONTR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	BAXTER, S.A. DE C.V.
C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO SEXTO.- ESTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACION

PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.-

GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS). 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. PIRESENTACIÓN: PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. PIRESENTADA, DE SENTADA, DE SENTADA, DE SENTADO, DE SENTADO, DE SENTADO, DE SENTADO, DE SENTADO, DE SENTADO DE TEJIDO PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. PIRESENTADO, DE SENTADO, D						2		_	No.
SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. GPO: GEN : IESP DIF: VAR] GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO BOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO LESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO 11	200	GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN LINI CANT TIPO	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria los significantes productos deberán ser entregados como lo establece la	PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DICE
X		GEN ESP DIF VARI DESCRIPCIÓN UNI CANT	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la	PARA EL IMSS Y SEDENA	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	DEBE DE DECIR:
	6	X		<u> </u>	~	D			

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	060 ,			
	436	-		
	0107			
	11	-		
	01	-		
	ALGODON. LARGO. 10 CM, ANCHO. 10 CM. ÁREA 1,152 CM?, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	GASAS SECA CORTADA DE	CAPAS, NO ESTERIL.	DICE:
	ENV			
	200			
	PZA			
080				
0 436				_
6 0107				
11				
01				S
060 436 0107 11 01 HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M³. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII DE 70 X 12. TÍTULO DE	M2 19G/ M ² , LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 CM ²	EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR	HILO DE 28 A 32 M/G TANTO
NA				74
200				
PZA				
acci	(Large 1)			

Kend W

4

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

co

NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA

PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo

La bolsa para ileostomía o colostomía, clave 060.125.0582, se cotizará por paquete de

Eliminar párrafo

INCLUIR

PLASTICO, DE

Para la calve 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE

FORMA RECTANGULAR,

CON DOS AGARRADERAS

2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCFI-FEUM Indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la

DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicaran las

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA

7

PARA EL ISSSTE (Cuarlo Párrafo)

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

AVISION DE CONTRATO:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			OT.		W.
cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del pieti que pueda de calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su potificación.	Los Servictos de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten específicaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien,	PARA LA SSA	11.3		
el servic el servic uctiva co uncelar l s. El pro e no exe	Iclos de Il provee Iecidas	SSA	CANJ	13	
suaria m io, notific rresponda(s) cla la(s) cla veedor dederá d	s Salud dor el ca en el cor		E Y DEV		
anitieste zando al fiente al fiente al ve(s) o deberá ro de 5 (cino	de Vera inje de k		CANJE Y DEVOLUCIÓN:		
alguna o proveed 20% de bien res eponer le co) días	cruz a os bienes calidad i		Ň:		Dic
queja en or por e el valor o escindir e os biene hábiles	través d s que pr nferior a				m
el uso o scrito o del incu el contra es sujeto contado	el admi esenten la prop				
mplimier ato en l	nistrador especif ouesta, v				
que pue lectrónic lectrónic nto, de i los térm los térm je notific je notific	r de cor licacione ricios oc				
yual mau inos leg ados, er fecha d	itrato, po s distinta ultos o b				
		סיו	-	4	
la calidad del servicio, aplicando una deductiva manera podrá cancelar legales aplicables. El proen un plazo que no excesu notificación.	Los Servicios de Salusolicitar al proveedor el a las establecidas en el cuando el área usuaria	PARA LA SSA	11.3	Para la clave las Identificación, se coti-	especii FEUM.
d del se una de odrá co plicables zo que la ación.	clos de l provee blecidas	SSA	CANJ	la clav	especificaciones de FEUM.
ervicio, I ductiva o ancelar s. El prov	Salud dor el co sen el co		CANJE Y DEVOLUCION:	e las se cotiz	es de la
notifican correspo la(s) cla leedor correspondentes derá de la	de Vera anje de ontrato c		OLUCIO	claves ará por l	NMX-E
do al p ndiente we(s) o leberá re 5 (cinco)	cruz a los bien calidad alguna		N:	060.132 bieza y s	#B=102-S
roveedo al 10% c bien re poner lo días há	través d es que p inferior queja e			.0054 y e entreg	CFI-200
yel valor yel valor yel seindir ye biener biles cor	el admir resenter a la prop n el uso			060.1% ará por)1 que r
scrito o del incu el contra sujetos a trados a	nistrador n espec nuesta, v del bier			32 .020 bolsa de	no estár
correo implimiei ato en l a canje partir de	de con ificacion icios ocu			Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazalete Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.	conten
la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, la calidad del servicio, notificando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar			claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazalete para izará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.	la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la
gual inos dos, a de -	ndrá ntas ien, ctar	. Applica			<u>ā</u> .

6

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

de los bienes devueltos

de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el

certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de

M neves

Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO total del monto pagado de los bienes devueltos

contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles

el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz

En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NICESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDEIVA, DEL ASSTE, DE LA SSTE, DELLA SSTE, DELLA SSTE, DE LA SSTE, DELLA					·//	NE OB
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACION FISCAL 2014* ACTA DE JU	10				Ö.	BJETO DE
RACIONES *DERE DE DECIR* **CONTRACTORNOSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente contratos cuando el proveedor incumpta total o parcialmente con cualquiera de las igaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato us anexos. **MERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA** IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, sponsabilidad para éste y sin necesidad de las obligaciones pactadas se casionara un daño o spjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se delemine la nulidad total o parcial de los stos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una conformidad emitida por la S.F.P. UMBERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE			ACIÓN ANTICIPADA.		ACTA DE JUNTA DE ACLA	E LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓ: DES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEN
	JUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE	Asponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, isponsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se valuado concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se valuadas la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de antinuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o erjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los ctos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una conformidad emitida por la S.F.P.	JMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. ARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE PRACE/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin	IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativemente contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las ligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato us anexos.	ARACIONES DEBE DE DECIR	GICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR MAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·)IVIS	IUN DE		

PARA EL ISSSTE no se incluye texto

Cond w X A

de la LAASSP.

podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o

parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento

Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE

PARA EL ISSSTE

Agregar:

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) ANEXO NÚMERO 20 (V						
DEBEDIE DECIR: DIESCRIPCIÓN DIESCRIPCIÓN GASAS. SECA CORTADA, ENV 200 DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 B A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²		060 436 0107 11 01 GASAS. SECA ENV 200 CORTADA. DE ALGODON. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	7 060 436 0057 11 01 GASAS. SECA ENV 200 CORTADA, DE ALGODON. LARGO. 7.5 CM. ANCHO. 5 CM.	NO GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	DICE
Fig. 5	TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M3. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN	7 080 438 0057 11 01 GASAS. SECA CORTADA, ENV 200 DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL.	NO GPO GEW ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	DEBE DE DECIR:

(CCord W X A

JIVISION DE CONTRATOS

=

SSMI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

			12	NO.
192	191	i a Rie	ANE	
060	060	REQUERIMIENTO	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	
461	461	MIEN	ÛME	
0154	0147	7	30 20	
=	= 8	il.	VEI	
01	01		Ē	
GUATA QUIRURGICA, DE TELA ENV 24 PZA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, ENV 24 PZA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO, 5 CM.	DESCRIPCIÓN PRESENTACIO		DICE:
192		* Wash	ANE	188
2 060		060 060	ANEXO NÚMERO REQUERIMIENTO	080
461		45 GE	MIE	436
			All man	0.00
		0147	RO 20	6 0107
0154		ESP DIF	RO 20 (VEIN	
		ESP DIF VAR	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	0107 11 01
0154 11 01		ESP DIF VAR 0147 11 01 GUAT DE	RO 20 (VEINTE)	0107 11 01
0154 11 01		155P DIF VAR DES	NTO 20 (VEINTE)	0107 11 01
0154 11 01		156 DIF VAN DESCRIPC	RO 20 (VEINTE)	0107 11 01
0154 11 01		155 DIF VAN DESCRIPCION 0147 11 01 GUATAS, DE TELA NO TE DE ALGODÓN 100%	RO 20 (VEINTE)	0107 11 01
0154 11 01			RO 20 (VEINTE)	0107 11 01
0154 11 01	MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	PRINCIPION IN THE PROPERTY OF	RO 20 (VEINTE)	DIEBE DE DICCIR: 0107 11 01 GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20
O154 11 O1 GUATAS. DE IELA NO IEJUA, DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUÓ: 5 M ANCHO: 10 CM.	MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.	BUNK TO	RO 20 (VEINTE)	DIEBE DE DECIR: 110 01 GASAS. SECA CORTADA, ENV DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20
O154 11 01 GUALAS. DE IELA NO IEJUA, ENV DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUÓ: 5 M ANCHO: 10 CM.	MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES VIO SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM.		RO 20 (VEINTE)	DIEBE DE DECIR: 200 0107 11 01 GASAS. SECA CORTADA, ENV 200 DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20

X m. perso

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

(MIXTA)

LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

461 461 0162 0188 = 9 01 GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O GUATA QUIRURGICA, DE TELA FIBRAS DERIVADAS DE LA FIBRAS DERIVADAS DE LA LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM. NO TEJIDA DE ALGODON O LONGITUD, 5 M ANCHO 15 CM. CELULOSA RESINAS. RESINAS ANA ENV 24 24 PZA PZA 194 060 461 0162 461 0188 = 9 MEZCLAS DE ALGODÓN Y GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 M SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ARTIFICIALES ALGODÓN Y MEZCLAS DE DE ALGODON ANCHO: 15 CM. ARTIFICIALES ALGODÓN FIBRAS DE DE FIBRAS DE FIBRAS FIBRAS DE 100% 100% SER 24 24

194

060

193

060

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

ANCHO: 20 CM.

귫

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CLAVES QUE MODIFICAN PMR

93	118	89	87	88	77	8
060	080	060	060	060	060	g:
168	168	88	168	168	168	G .
6678	8652	6637	6611	6595	1752	1-8
12	=	=	=	=	=======================================	(1)
01	01	01	2	9	91	N S
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	1 S
-	-	-	-			8
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
28.93	28.93	28.93	28.93	28.93	28.93	DOE
29.77	29.77	29.77	29.77	29.77	29.77	PWR DEBE DECIR

Cored w

PZA

PZA

CONTRATO: DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADÍOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEM, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

101

168

28.93 28,93 14.76

29.77

88 168

8310

=

9 9

PZA PZA

> 15.20 29.77

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PUBLICA (MIXTA)

CONTRATO: DE

NO GPO GEN ESP DIT VAR REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

75) DICE:

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

4

REQUERIMIENTO

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

338 337 63 45 103 100 060

080 080

879 879 308 207

0150

=

9 2 2

PZA

PZA PZA

9,39 8.26 112.50 825.66

0143 0177

PZA ENV

060 060 99

12

8

PZA

116.79 1,428.53

8.57 9.62

0054 8328

8 =

9 9

PZA

PZA PZA PZA PZA

REQUERIMIENTO

CANTIDAD MINIMA: 12,316 CANTIDAD MAXIMA: 30,792

CANTIDAD MÍNIMA: 6,158

CANTIDAD MAXIMA: 15,396

Mand w A C





IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	4	- 3	
	060	060	
	345	345	
	2210	2186	
	01	93	
	01	01	
GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO I HANS- PORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS-DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORD.	EOUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE	EOUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, INFUSIONADA DE GOTE O FLEXI-BLE CON AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACAGOGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	
~	EQ.	EOP	
		_	4111/4
	Ę	EOP	
	07.40		6
	771,613	102,335	
	0,00	720,934	
		73,923	MAXIMA
		29,5/0	TEN TEN
	2	1,876,200	A DIMANIII
	15-14	85,491	THE REAL PROPERTY.

Coxad w X

IMSS PEMEX CANTIDAD REQUERIDA

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4	_
060	060
345	345
2210	2186
01	9
01	93
EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MILMINIMO Y ESCALA GRADUADA ENML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLECON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, M ECANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "Y" PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y	EQUIPO DE VENCICISIS PARIA U-SARISE EN BOMBA DE INFUSIONIDE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE-AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-GUIJADOR DE FLLIO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAINYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
EQP	Ę
	-
C C	Ę
87.46	12:41
215,911	EVE. 177-41
80,300	
c	
c	
210,011	745 044 BB 385
00,000	98.798

X X m. peras

7. The second se

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

INCLUIR:

JIVISION DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ación Guerrero 060 345 2210 01 01 APLICACION DE	Delegación Guerrero 060 345 2186 01 01 VENOCLISIS PA SARSE EN BO
EOP	RAU- EQP
	_
EQP	EQP
2,184	3,240
874	1,296

establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las específicaciones ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados Anexo 23, única viñeta: fecha del oficio de notificación para la devolución y canje. en las claves 02

18

a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados Anexo 23 única viñeta: conforme a las

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de CLAVES: empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción

empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de

Anexo 26, último párrafo

X m. pers

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACION

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CLAVE: 888888888 JIJJIII	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la la fecha de notificación del oficio de la devolución."
CLAVE: 8888988888 JIIII	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	Se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON

X m. peron C

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD-DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PUBLICA

(MIXTA)

NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CONVOCANTE.EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR

FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITAMOS PREGUNTA: QUE EL CERTIFICADO VIGENTE RR ACUERDO AL PUNTO 2.1. BUENAS PRACTICAS

4 EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE 2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAFO DICE FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS ESTUDIOS FISICOQUIMICOS, MICROBIOLOGICOS Y/O ESTUDIOS QUE

CORRESPONDAN,

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE

CONSTATAR EL

CUMPLIMIENTO

DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO

POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO AL CORREGIDO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO COCTI.

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	L. L					THE REAL PROPERTY.
	6			O1		දි .
PREGUNTA: PREGUNTA: PREGUNTA:	TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO POR LA COFEPRIS.	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	PREGUNTA: LICITANTE: (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.
		CONSTANCIA DE NO ADELIDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.	TA CONVOCANTE.	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR CONTOCANTE	1	B, S.A. DE C.V. RESPUESTA
••••)¦\	115101	V DE C	ONTRA	10:

cord of & delle

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

> LICITACIÓN-PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		Т Т	100001111111111111111111111111111111111
CT CT	4	ω	No.
Pág. 42 Punto 11.1 Págrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?.	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	Punto 7.1 5°. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE GV
PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MAS DE LA CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	TOS MIÉDICO QUIRÚRGIGOS, S.A. DE GV
- \$ 3		VISION	I DE CONTRAT

Emon AK

PARA EL IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

IRURGICOS, S.A. D

ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013. PARA LOS GRUPOS DE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CUMPLAN LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ENTREGA 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PLANTEARSE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONVENCIONALES. A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LOS REQUISITOS EXTEMPORANEA MANERA CONCISA Y CON APLICACIÓN SENALADOS, ESTAR DIRECTAMENTE NUMERAL O PUNTO TAL COMO PODRÁN DE PENAS DE 5

NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

6

CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO ÜLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, UNICAMENTE PARA

Propuesta de cada licitante protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta Punto 11.1 último párrafo para IMSS COND. W. A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEM, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

N POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?

SI PODRA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VIA QUE SISTEMA SAL ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA

presente licitación aceptara bienes de origen extranjero CARACTER DE LA LICITACION Y ANEXO 8 .- Solicito a esa convocante me indique si en la LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, **EXTRANJERO** ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será

QUE A LA LETRA DICE:

menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo insumos de los bienes y demás aspectos que determine la que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, Nacional general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales éstos, se haya realizado la reserva correspondiente previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado en la cual únicamente podrán participar Economía mediante reglas de

Card - W & M

COMI

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
HIMIPART DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIRI NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

	4		ω	12	NO
EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. 	PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA CON EL CERTIFICADO VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS.	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 1.3 ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. PRESENTE DOCUMENTO.	SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS. POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	LIGITANTE; (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V. RESPUESTA PREGUNTA NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE
X		CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.	ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.	RIAS POLARIS, S.A. DE C.V. HESPUESTA N LAS SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE LOS CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE

COND-W & W M &

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

JIVISION DE CONTRATO:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

(MIXTA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

	THE PERSON NAMED IN
, 5	8
DECONER	NO.
SO-2 ARÁ ONN EQU	
AS F 013 013 OCTE NTF VOC.	14.5
A E E P	
EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITA N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESAI CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE I DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PI CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NAISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA A REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVO FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	
GA PCICA	
BASI ATC ATC ATC ATC ATC ATC ATC ATC ATC ATC	
ALY ALY	30.00
TRANCE NO.	
A LIVE ECE	100
SET SET SET PIT A AI AVO AS.	3
PRECEDENCIÓ	2
HAC DE SAF	
MAI HAC AR	=
HER REG	N.E
JME SA D PRO PRO LA LA CAS	
AS PUE M	3
A-O STA STA ATE REG PREGA	Z
TRANTA NITA	5
ACU ACU A SI SI SI	
AY SE SE SE	
SIN EMBARGO S PRODUCTO DEL ANTECEDENTES APROBADO POR EN CASO DE (POR LA COCTI, QUE EXISTA UN AL CORREGIDO.	S S
CAS CAS ENTERED	S S
SAR CTO	음
DE PO	
SI S	<u> </u>
FABI FABI RI RI RI RI RI RI RI RI RI RI RI RI RI	E
SER CHICA	S
ON NIE CES	AS
ARIC ECE V	PAR
UE NO SAR	A 8
DES	A EST
PRE NG/	ALL A
FA CC	JAC
AUE OTE OTE RRE RRE BRIG	ON A
STR. PE	긢
A, C	LICITANTE: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V. PREGUNTA NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
ORR ORR POS	> 3.5
SAN SAN	
EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047- N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO EN CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SESE OFERTAR, CUENTE CON MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO EN CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON NISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO EN CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON NISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO DE ENTREGADA, POR LA COCTI. APROBADO POR LA COCTI. BON CARÁCTER DE CORRECCIÓN APROBADO DE ENTREGADA MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.	

FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO

20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL

SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/-10X90+/-10 CM

CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS

SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA

CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS:

Carled W

POSICION DEL MISMO

PACIENTE?

EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M OMINIMO

VISION DE LUNIDE

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ζ1	4	ω		N	No.	
ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE. Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE. Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.		 ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE	Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravío de los equipos (bombas de infusión).	10.70	ACIA CITOCOLO CITOCOLO CONTROLO CONTROL
SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERREHO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.	GAGION CHAPAO	A DEL COACIÓN CELABAS CON	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE		RESPUESTA IA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	The state of the s
1		B	 	- IACHAR	DE CON	-

Chad. w. A. R.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

6	21	4	ယ		2		- No.	
Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos RESPALDA EL FABRICANTE indicar la siguiente información:	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	15.1 Garantía de los blenes. Solicito a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar.	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.		desechamiento el no presentar dicho anexo.	6.1 Inclso N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyMES por lo que no le estratificable el anexo 12 (doce) solicito a la convocante confirme que no será motivo de	6.3 Fraccion III. Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
RESPALDA EL FABRICANTE.	NOMBRE DEL FABRICANTE	CADUCIDAD DE LOS CARTA COMPROMISC	PETIC	CARTA DE MIPYMES.	ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.	NACIONAL, S.A. DE C.V. RESPÚSETÁ DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	LARACIONES
		*	> /				ANEXO	J. Person
has the					- 100	W	SION DE CON	TRA
						40.00		

Cod w & C

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7	 S.NO.	
3.2 Fecha, hora y domicilió de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al propuestas. Favor de confirmar. SE ACEPTA SU PETICION. SIEMPRE Y CUANDO EN RECOUE A LA CALLA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	No. CLAVE	
SE ACEPTA SU PETICION. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A CA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.		PROPURSTA

nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes CORREGIDO UN RECHAZO NECESARIO A

LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN LOTE DE FABRICACION PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN POSTERIOR

propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante ó ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la 2.1 C Para página de internet emitida por la Cofepris? Registro Sanitario los productos que por su naturaleza no requieren de PARTICIPARA están contemplados en clave asi el anexo 2 (dos) como | | | |

SE DEBERA CUMPLIR CITADO ACUERDO REFERENCIANDO CON LA PRESENTACION DEL 5 CLAVE ANEXO POR LAS SOU QUE DEL

NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO **ESTABLECIDO** m

En caso de los bienes ofertados que estén situados en

CAR W

194

0

EXO DE CONTRATO

SSMI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- §	2	No.
3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL COBRANZA. TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRACTACIÓN UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRACTACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES AS ENTIDADES. SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PROVENDA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL COBRANZA. NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CLAVE 060 066 1003 02 01. CLAVE 060 066 1003 02 01. DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML. 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE: PREGUNTA 5 ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	PREGUNTA LICITANTE (40): ESTEHIPHARMA
TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.	MEXICO, S.A. DE C.V., RESPUESTA
R	ANEYA	

End w A

2

OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE PODRÁ OFERTAR EL

100% DE LA CLAVE SI

SE TIENE LA CAPACIDAD

TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

JIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DOCUMENTACION **ECONOMICA** CONSIDERANDO E SOLICITADA PARA CADA UNA OWSIM DESCUENTO EN SU DE LAS OFERTA CUMPLIR TECNICA-MARCAS CON LA

SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCION? ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLON SEGUIDO? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO

ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA MEXICANOS VIGENTE: .. ULTIMO PARRAFO:

2 CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS? PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE

DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01 NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS ANEXO 13, DE

348

DIWINE





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

		£	
		B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.	B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA. SE SOLICITA SE ACLARE CUÁLES SON LOS DATOS
	×	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.	A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNIA AS9 Y AND DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUÁL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.
7/	0	RESPUESTA A59 Y A60	REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.
		C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.	EN EL CONTRATO. c) DADO QUE COFEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRUCACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.
			EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO
- 1000		B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUIENAS PRÁCTICAS DE MANUIFACTURA. SINO QUE DICHA VIGENCIA ES
MAID	<u> </u>	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION	a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI
ON	AN	田	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.
	DECO		
All South	<u>M</u>	LIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RESPUESTA	NO. PREGUNTA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA
	ATÒ	LARACIONES	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
)LÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX

Cord w A





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

> NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

(MIXTA)

COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para consistentes en el pacta suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato de la licitación."

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DÍEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUÁN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

-CIERRE DEL ACTA-

AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-

(www.imss.gob.mx).-CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARIA A TRAVÉS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (https://compranel.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS

POR LOS LICITANTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

> LIGHTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN BIENES Y SERVICIOS	ÁREA Y/O CARGO	BAXTER, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE SANCHEZ	ACTA DE .
INVESTIGACIÓN DE LA	INVESTIGACIÓN DE LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	SIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS INVESTIGACIÓN DE	SIÓN TÉCNICA DE		JIÓN TÉCNICA DE	NOMBRE Y FIRMA	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	
	5			/)/\/	ANI	EXC) 5 NTRA	100

Dissod.w A

LIC. SILVIA G. LÓPEZ GOMEZ

Her

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

C. JOSE MANUEL HERNÁNDISZNIETO LIC. SIMPORIANO ROBLERO JIMÉNEZ ING. ALINE UGALDE FLORES	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA LIC. SINFOR REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD. ING. ALI REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.
	Lie A
	UTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN LIC.SINFOR UTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL USUMOD.
	VTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN LIC:SINFOR
	NTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN LIC: SINFOR
	NTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
	ATE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN
	C. JOSE MAN
	REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE CONTRATOS
ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	ACT. ELIS
X (REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CUNTROL DE ABASTO.
ADB VARVERDE GONZALEZ	LIC. LEGNARE
	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D
RA	ABASTO.
	TE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE

A Copied w

P

DINALUNA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACT

Ska

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

FEDERICO DURAN SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARRIVAS LUGO CORDERO CORDERO LIC. BLANCA CHÁVEZ LIC. BLANCA CHÁVEZ LIC. BLANCA CHÁVEZ	C. FEDE TENIENTE DE SÁNI ARRE LIC. B LIC. B DRA. JUAN	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS). REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
ANAGA	C. MARISOL A. PEREZ P	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	AREA VIO CARGO REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS
LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	DEN NOMBRE V FIRMA LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ



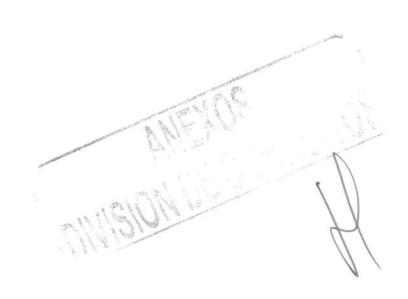
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000566-2014								Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel C	entral						
Dependencia Sonoiamo.	099001	Oficinas	Centrales							
	180000	CoordCo	ntrolAbasto							
Concepto:		DEL 22/08/2013	3 PARA MATE	RIAL DE CURA	CION 2014					
Fecha Elaboración:	04/09/2013									
Total Comprometido (en pesos Cuenta: 21053002	: \$ DE MATERIA	4,106,888,928 L DE CURACIO		Unid	ad de Informa	ción: 308001			Centro de Costo	s: 150900
						AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE FEB	MAR	ABR	MAY 358,959.9	JUN 298,046.8	JUL 364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
304,098.4 313,621.2	335,273.1	293,649.3	356,939.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Presupuestaria del Insi IMSS, responsabilidad f tendrá validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para de comprometidos para	rol de Compro dar inicio a las	gestiones de	adquisición o	ATENTAME Armando River	vicios con bi NTE Téllez	ase al marco n	pomativo vig	DIA MES	AÑO	<u></u>
				DICTAMEN DE	FINITIVO				7	
CONTRA	(TO No.			MASTITUTO NE						
IMPORT	E DEFINITIVO (E	EN PESOS):	6	COORDINACIÓN E INFORMACIÓ DIVISIÓN	DE GEST	IÓN	<u>s</u> _	.00	attabarin's	N
				PRESUP	UESTARI	A		- AU 202 F	21101	
SE EMITE S	UJETO A LAS CI ORTE DEBERÁ R	FRAS DEFINIT ATIFICARSE U	IVAS QUE API NA VEZ QUE	PRESU	TES LET	PUTADOS PAR	A EL IMSS, RAPARA EL EJER	DE CC	NTRAT	ie



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

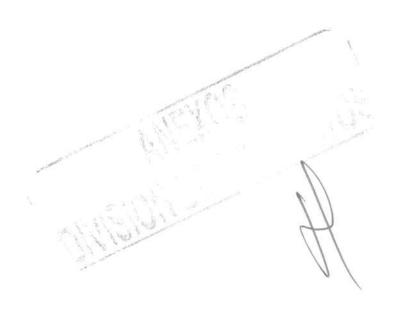
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA (CONPMR)

	1000000000	467.15
	Max Max	8,896
	Cant. Mim	3,559
GRANDE ()	R.F.C. de fabricantel	MME 981209 QY7
0.F. C.P., 04200	Nombre, del Fabricanto	SMITHS HEALTHCARE MANUFACTURING S.A DE C.V.
Isco México I	Pais de Origen	MEXICO
No. DE PREI IMSS: 0000043634 DOMICILIO: Cerro del Creston no. 60 , Col. Campestre Churubusco México D.F. C.P., 04200 CORREO ELECTRÓNICO: fulmexico@tgl.com.mx miguel.leal@tgl.com.mx MEDIANA (X)	Marca por Institucion Imsofissste SEDENA/SSA/	PORTEX
No. DE PREI IMSS: 0000043634 Zreston no. 60. Col. Campestre Cl CO: fglmexloo@fgl.com.mx mig MEDIANA (X)		PORTEX
No. DE P del Creston no ONICO: Íglime	Registro Sanitario	2503C2011 PORTEX SSA
SILIO: Cerro EO ELECTF	tación	
(X). DOMIC CORR	Presen	AZ9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. <u>LA-019GYR047-N50-2013</u> FECHA: 04 DE OCTUBRE 2013 NOMBRE DEL LICITANTE: <u>FRANCISCO GARCIA LOPEZ SA DE CY</u> TEL: <u>54.84-04.50</u> FAX: <u>6.89.71.82</u> R. F. C.: <u>FGL-960710-DG4</u>	CLAVE(8) Descripcion	600 168 8138 11 (a CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, 060 168 8138 11 (a CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, 060 168 8138 11 (a CANULA), DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE UA ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA, POSECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0.5
CIONAL N°. LA-019G 2013 E: FRANCISCO GARG FAX: 56.89.71.82		CANULAS ADULTO, POLIVINILC CINTA DE PRESION Y LOS RAYC PLACA E ENDOCAN ESTERIL Y INTERNO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA FECHA: 04 DE OCTUBRE 2013 NOMBRE DEL LICITANTE: FRAXIGUSCO TEL: 54.84.04.50 FAX: 56.89.71.8	F(S)	138 11 (C
N PÚBLICA DE OCTU NEL LICITA .04.50	CACION:	168 8 168 8
LICITACIÓN PÚBL FECHA: 04 DE OC NOMBRE DEL LIC TEL: 54.84.04.50	LESTRATIFICACION: No. Pari	090 95

6.30 %

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBREL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

CONDICIONES

TERMINOS,

FIRMA

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE Pr = Presentación Ca = Cantidad

Un = Unidad de Medida Presentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE

Pax 01 (33) 36.47.08.92 Tel. 01 (33) 38.47.08.82 Amatista #2557 MIGUEL ANGEL LEAL RAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

Col, Colinas de San Jerónimo C.P. 64630, Monterrey, N.L. Monterrey Tel. 01 (81) 13.80.12.78 Fax 01 (81) 83.15.43.50 fglmonterrey@fgl.com.mx Alejandro Dumas #249

www.fgl.com.mx Calle 72 #508-G local 9 PB. Col. Garcia Ginerés C.P. 97000, Mérida. Tel.1 (01999) 92.01.74.8 Tel.2 (01999) 92.04.52.6 Fax. (01999) 92.03.83.5 fglmerida@fgl.com.mx Mérida

> C.P.45089, Zapopan, Jalisco. falauadalaiara@fgl.com.mx Col. Residencial Victoria

> > Col. Campestre Churubusco C.P.04200, México, D.F.

Cerro del Crestón #60, Tel. 54.84.04.50 Fax 56.89.71.82

México, D.F.

folmoviror@fol com mx



FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA (CONPMR)

DIST. (X.).

No. DE FIREI INIGOS. <u>VAZARO MENTOS DE C.P. 04200</u>

DOMICILIO: Cerro del Creston no. 60. Col. Campostre Churubusco México D.F. C.P. 04200 No. DE PREI IMSS: 0000043634 MEDIANA (X NOMBRE DEL LICITANTE: FRANCISCO GARCIA LOPEZ SA DE CV. TEL: 5434.04.50 PEQUEÑA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N50-2013 FAX: 56.89.71.82 MICRO () FECHA: 04 DE OCTUBRE 2013 ESTRATIFICACIÓN: TEL: 54.84.04.50

CORREO ELECTRÓNICO: fglmexico@fgl.com.mx mfguel.leal@fgl.com.mx

GRANDE (

6.30 % 467.15 8,896 Cant. Mil 3,559 R.F.C. de fabricantel HEALTHCARE MANUFACTURING S.A DE C.V. SMITHS SEDENASSA Marca por institucion Imselisssie 2503C2011 SSA PZA පී 5 ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0.5 CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. 8.0 MM +/-0.2 MM POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, MM LONGITUD, 74 MM +/-5 MM. PLACA DE RETENCION DE CLORURO 3 INTERNO. ADULTO, E Df · Vr 11 CLAVE(S) 8138 Goo Gen. Esp. 168

EN EL CASO QUE EL IMSSISEDENAJISSSTEJSSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONDICIONES

TERMINOS.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Un = Unidad de Medida Presentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

MIGUEL ANGEL LEAL RAMOS

Ca = Cantidad

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

Guadatajara Tel. 01 (33) 36.47.08:82 Fax 01 (33) 36.47.08:92

Monterrey

C.P.45089, Zapopan, Jalisco. fglguadalajara@fgl.com.mx Col. Residencial Victoria Amalista #2557

Col. Campestre Churubusco

Cerro del Crestón #60, México, D.F. Tel. 54.84.04.50 Fax 56.89.71.82

C.P.04200, México, D.F.

falmexico@fgl.com.mx

Col. Colinas de San Jerônimo C.P. 64630, Monterrey, N.L. Tel. 01 (81) 13.80.12.78 Fax 01 (81) 83.15.43.50 Alejandro Dumas #249

fg/monterrey@fgl.com.mx

Calle 72 #508-G local 9 PB. Col. García Ginerés C.P.97000, Mérida, Tel.1 (01999) 92.01.74.8 Tel.2 (01999) 92.04.52.6 Fax. (01999) 92.03.83.5

fglmerida@fgl.com.mx

www.fgl.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY-R047-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL FADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBLACIÓN DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXIÇO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIFRON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA No. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LA CONJUNICACIÓN DE FALLO A LA LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL. SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONCOMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMAS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL DESIGNACIÓN DE TESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE-

PUBLICO

--- ANTECEDENTES

COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE MENCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE MENCADOS, DE 11, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO NÚMERO LA 1999 1991, 9615, 9617, 9616, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMENCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) NACIONAÉ MINTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) NACIONAL MINTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET). SEGUNDO, - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER. 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 38 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYPOAT-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

060 345 2210 01 01 BAXTER, SADE C.V. PLAST-ESTERIL MEXICO PLAST-ESTERIL 666 74.34 0 060 346 2236 01 01 6AXTER, SADE C.V. PLAST-ESTERIL MEXICO SA DE C.V. PLAST-ESTERIL 666 74.34 0	AE.	OPO GPO		않	VAR	LICITANTE	MARGA	Onlinera —	- rabilitation	OFERTADO	OFERTADO	orentabo	NETO
080 346 2236 01 01 BAXTER, S.A.DE.C.V. PLASTI-ESTERIL MEXICO R.A. DE.C.V.	uls Potosi 0	090		210 01	10	BAXTER, SADEC.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTLESTERIC, S.A. DE C.V.	113	87.46		8/.45
	in Luis Potosi 0	380	T	10 902	10	SADE	PLASTI-ESTERIL		PLASTI-ESTERIL,	665	74,34		74.33

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

1,501,561.00	SALE Col. SALE Col. SALE Col. SALE Col.	LIGHTANIE	IMPORTE ASIGNADO	KAUU	The state of the s					ASIGNADO
1,501,365.14 1,51,50,44. 1,54,437.41	1,561,465.10 1,564,666.21 1,56		L	Ge POSTOATO	GGGYE	SAMP	MARKIN	PEMEX	SECENA	
1.50i.365.14 254,437.41 196,512.00 1	1,50,1,55,000 1,50,1,500	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	1.	ABERTO						
294,866.08 \$64,660.33.6 1731,530.44	159,156.00 159,150.00 159									A PROPERTY OF
294,966.88 \$\$4,966.81 \$\$4,356.41 \$\$1,201,365.14 \$\$1,201,365.14 \$\$1,201,365.14 \$\$1,201,365.14 \$\$1,201,365.14 \$\$1,201,365.14 \$\$1,301,301.305.14 \$\$1,301,301,301.305.14 \$\$1,301,	1,505,500-10 1,50			9,468,053.36	171,530,44					08/884/759/6
1,501,365.14 2,54,485.4.1 1,54,512.00	1,501,385 to 1	ABSORVEHTES GOMAR, S.A. DE C.V.	294,866.88							294,655,85
21,017,124,00 834,500 194,512.00 20,512.00 20,527.00 20,524.00 20,	1,555,58.74 1,555,58.74 1,555,59.74	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DEC.V.	1 501 365.14	\$64,686.43	754,437,41					2,820,488.98
2,516,833.78 1,4558,542.43 2,15,10,000.64 1,13,042.70 2,11,040.20 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.64 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.66 2,11,10,000.67 2,11,10	1,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0	ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.		21 017,124.00	83.050.00	190,512.00				21,290,686.00
14,558,548.43 139,657.50 21,123.36	1,536,000,641 1,536,000,64	ASOXAM, S.A. DE C.V.		2 616 833.78						2,616,833.78
14,558,542.43 139,657.50 139,657.50 19,027.66 116,544.70 115,545.70 115,545.70 1	14,556,674 15,548.54 15,548.74 15,54	AURORA ESCAMILIA ZENTENO		1 018 006.61						1,938,006.61
116,241274 21,121,080,08 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,121,36 21,131,314 21,314,314	21,21,000.00 21,21,200.00 21,21,21,200.00 21,21,21,200.00 21,21,21,21,200.00 21,21,21,21,200.00 21,21,21,21,21,21,21,21,21,21,21,21,21,2	BAXTER, SA DE C.V.		14 558 547 43		139,657.50				14,698,199,93
116,244.70	15,244.70	BECTON DICKNEON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		31 C11 080 08						21,511,080.08
116,244.70	116,24470	BIOSYNCO SA DECV.		chinal tricks				2,192.76		2,192.76
SF Fabrier	10,54.0E.CV. 5,642,462.47 3,344,965.72 594,577.38 121,722.05 5,275.00 127,722.69 127,722	ACNABILIM PHARMA, S.A. DE C.V.	Anna de de de de							875,518.74
15,744.70 15,744.70 15,744.70 15,744.70 17,747.70 17,7	156,044,70	RENAMBICAL OF DECV	875,518.74			22 121 36				143,368.06
DECV. 5,661,462,47 3,364,965.72 904,577.36 666,642 6,989.35 44,021.11 316,652.81 9,574,334.96 66,632.81 9,574,334.96 6,580,481.81 9,574,334.96 6,580,481.81 9,574,282 9,574,334.96 9,524.46 135,712.02 13,535,307.73 5,477,838.42 1,901,336.49 123,744.2 135,712.02 13,535,307.73 1,952,476.22 12,686,686.10 12,692,308.10 12,502.00 12,524,844.8 1,004,447.97 1,952,476.22 12,524,505.40 16,502,08.10 11,18,639.24 12,004,41,97 12,524,524.81 12,524,535.81 12,524,535.81 1,202,546.82 1	286,528.81 9,771,334.96 666,64.2 6,589.85 44,021.11 10,058.72 136,528.81 9,771,334.96 10,058.72	COMPANY SA DECV	136,244.70			121 747 30		5.375.40		127,122.60
5,642,646.47 3,246,250.44 4	3.564.464.71 3.564.464.01 3.565.519.464 3.564.464.01 3.564.464.01 3.565.519.464 3.564.464.01 3.564.464.01 3.565.519.464 3.564.464.01 3.566.464.01 3.	CONFERENTIA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUO, S. DE R.L. DE C.V.		* 254 056 23		#66.646.42	6 989 85	44.021.11		10,830,062,95
3,35,623.81 3,35,63.81 59,743.34.34.39 50,53.84.6 51,59.24.48 51,59.24.48 51,59.24.48 51,59.24.48 51,59.24.48 51,59.24.48 51,29.24,29.24 51,29.24,29.24 51,29.24 5	3,265,531 3,26	CONFECTION RESIDENCE CA DE CV.	5,642,462.47	3,304,303.14		and and and and	1			9.900.987.77
3,207,332.46 0,530,446 0,500,632.64 0 135,712.02 1335,	3,256,051.0	CONTRACTOR OF A DE C.V.	326,652.81	9,574,334.30	146.538.61					10.056.933.27
0,5.5. DEC.V. 2,000,546 871,091,641 83,450,700 780,504.46 1537,12.02 15,547,844.5 1,004,447,97 1,052,478.22 1,054,661.0 38,471,124.70 45,083,322.96 91,040,30 1,118,592.48 1,1004,447,97 1,055,478,478 1,054,447,97 1,052,478.22 1,056,668.10 38,471,124.70 45,083,322.96 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.82 1,118,592.83	877,081.64 3,356.070.25 3,256.097.02 3,256.0	CONTROL OF	3,267,832.46	6,580,461.00	470,039.01					4 849 450 10
0, S.A. DE C.V. 2, 2133, 307.75 5, 477, 2884.7 1, 201, 338.64 2 132, 764.42 135, 712.02 1, 201, 477, 2884.7 1, 201, 318.2 1, 201	0,5.4.0ECW. 2,012,705.49 212,566.10 18,471,124.70 45,082,352.96 91,093.00 5,547,864.45 11,373,667.20 11,373,672.20 11,373,773,773,773,773,773,773,773,773,7	CONTROLLS GRANICOS, SAL DE LAS	872,081.64	3,196,874.00						4,097,000,00
0,5A.0E.C.V. 2,019,270.69	3,35,307.75 5,477,838.42 1,404,338.64 513,04.42 135,712.02 135,712.02 135,007.75 335,009.95.75 135,009.95 12,009.95	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.		3,595,097.02						3,595,097.02
0,5.A. DE C.V. 2,016,370,478.22 236,860,698.10 38,471,112.70 45,683,352.96 91,030.30 5,547,844.45 1,004,441,97 1,005,441,97 1,052,478.22 1,052,478.2	0,5.4.0ECW. 2010,748.27 236,880,698.10 39,471,124.70 45,083,352.96 91,090,30 5,547,844.45 1,004,447.97 336,001,976.70 20,554.0ECW. 2010,748.27 236,880,682 2,224,505.40 68,2385.43 1,005,600.00 1,050,928.27 2,224,505.40 68,2385.43 1,005,600.00 1,050,928.27 2,224,505.40 68,2385.43 1,005,600.00 1,050,928.27 2,224,505.40 68,2385.43 1,005,600.00 1,050,928.27 2,224,505.40 1,050,518.49 1	DANIEL ALBERTO ALFARO SALDARA	1 115 107.75	5,477,838.42	1,901,339.64	523,764.42		135,712.02		11,373,962.25
0,5.A.DEC.V. 2,010,370.69 54,273,067.52 3,254,055.90 1,650,308.10 1,118,639.26 1,050,308.10 1,050,308.10 1,118,639.26 2,224,505.40 688,589.18 199,422.46 93,600.00 1,059,282 2,55.48.92 1,050,050.40 1,050,050,050 1,050,050 1,050	182,325.43 182,325.43 1.224,505.40 1.505,319.49 1.505,310.49 1.505,310.49 1.505,319.49 1.505,310.49 1.505,	DEGASA, S.A. DE.C.V.	7 643 478.33	236,860,698.10		45,083,352.96	91,030.30	5,547,844.45	1,004,447.97	335,010,976.70
0,5A.DEC.N. 2,019,270.69 \$4,773,067.52 3,254,056.90 1,650,308.10 1,118,639.26 1,118,639.28 2,724,505.40 688,589.18 399,422.46 93,600.00 15,648.92 1,156,649.24 1,125,803.52 1,558.00 1,158.00 1,118,639.28 1,156,649.24 1,125,803.52 1,125,803.	0,5A.0CCV. 2,2019,370.699 5,273,667.521 2,224,505.40 6,685,595.18 1,599,212.46 1,599,212.45 1,599,512.45 1,59	DEMINAS, S.A. DE C.V.	a supply and a supply and a supply a su	182 325.43						182,325,43
0,5A.DECV. 2,2A.95C.40 688.589.18 159,422.46 93,600.00 130,922.82 2,224,905.40 688.589.18 1260,24.45 1,725,803.52 3,528.90 128,322.78 1,429,667.36 1,725,803.52 3,528.90 128,322.78 1,449,667.36 1,449,67.36 1,449,	0,54.0ECW. 2,224.505.40 688,599.18 1999,422.46 93,600.00 136,992.82 3,437,109.86 2,224.85 1,125,601.32 1,125,	DIBICO, SA, DEC.V.	2000 330 60	\$4 273 067.52	-	1,650,308.10		1,118,639.26		62,306,442,47
7, 500 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,0	1,595,519.49 47,512,568.22 156,510.74 1,725,803.52 3,528.00 218,322.78 19,253,577.77 1,698,519.97 19,512,568.23 19,512,519.77 19,512,519.79 19,512,512,519.79 19,512,519.79 19,512,519.79 19,512,519.79 19,512,519.7	DISTRIBUDGEA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,010,010,00	688 689 18	-	93,600.00		30,992.82		3,437,109.86
15,083,568.91 1,232,24.56 1,725,803.52 3,528.00 218,322.76 1,525,003.52 1,449,667.26 7,528.00 218,322.78 7,528.59 1,529,596.33 1,449,667.26 7,528.00 218,322.78 7,528.59 1,529,596.39 1,529	1,595,515,49 1,595,515,49 1,595,515,49 1,495,667.36 1,449,677.38 1,449,677.38 1,	DISTRIBUTIONA SEVI. S.A. DE C.V.	4,224,303.40	na con toon	-			25,648.92		294,459.66
1 CODE CASE ALT SERVICE STATE STATE SERVICE STATE STATE SERVICE STATE STATE STATE STATE SERVICE STATE ST	1,595,519,49 1,595,519,49 1,595,519,49 1,595,519,49 1,595,519,49 1,595,519,49	EI MERCANO HOSOFIAIRO, S.A. DE C.V.		40 000 000 00	-	1725 801 52	1.08.00	218.322.78	1	19,251,577,77
4.605.619.40	A A MAN A A A A A A A A A A A A A A A A	ESTEROMENTIAN AVAILABLE S.A. DE.C.V.		10,000,000,01	160 606 33	1440 667 36	1	420 020 67		46,747,281,97
Correlation (Control of Control o	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	CLECKING ME ANALYSING AND ANALYSING	1,595,519.49	42,612,568.22	169,506,33	1,442,007.00	-	- Salarana		A PER STANDARD STANDA
	John Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold		_	-	1			-	,	\
	SON SON									
The state of the s	COMPON									
West to	OBUM	2 703								
West to	,0810,									
Work to	iO/M	1/2/								
Solo Solo Solo Solo Solo Solo Solo Solo	Ď.									
Self-self-self-self-self-self-self-self-s		Š								

SSWI

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 069, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

134,093.01 134		13	Sa		Γ			99				100	2 9				8	72	S	80	2	5.21	75	24	25	1	13	0 -	-		16	2	6	.31	.46	.53	1 2 2
134.09.81 134.09.82 134.	124,206,223	53,753,851.	110,862,616	2,164,376.90	5,193,197.4	5.051,748.6	3.893.868.1	239 615 247	£ 707 1.00 £	C 000 383 9	3,000,202.0	22,359,791	50,533,859.	49,495,110.	1178127 6	1.438.469.6	23 321 662.	53,635,384.	3,439,970.2	11,730,118	5,748,356.6	102,556,78	15,990,549.	40,932,046	44,078,558.	3,920,493.5	41,715,787	8 687 381 4	5 600 603	21 174 783	20.172.057	3,688,416	1,560,595.7	25,494,170	20,104,318	25,245,187	5
1,124,054.01	stuem .							10 504 00	entending.				258,000.00										113,600.00		94,067.01												2
124.05 1	vasa.	638,923.87	4,612,598.64	8,512.00	2,128.00			4 435 6/0 11	10 101 00	15,109,901	10 001 00	39,991.60	948,526.29	1,112,409,85			508.324.93			144,358.20	33,397.93		587,168.56	828,907.13				20,316.92	176,685.78					160,031.96	238,949.00		
Transpare Tran	Karada		99.320.88		787.98			34 140 05	34,140,30				4	68,761.35	10,854.84						2,278.50		51,691.50	33,606.30				1,087.90									
134,006.42	Anne	4,100,565.12	1 154 573.66	3 042 90			000,040,000	40.057.044.48	10,537,641.40	20, 100, 100	45,462.30	1,082,538.84	429,388.20	2,268,740.16			5 310 178 76	1,610,140,48		789,206.40	26,874.18		339,661.86	3,783,622.62	6,786,035.64		4,087,917.90	167,104.20						841.038.90		1,350,430.56	X
1,224,034.82 4 4 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,643.46 2 1,246,743.40 2 1,246,746,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,246,740 2 1,2	315561		T	T		200000000000000000000000000000000000000	456,735.60	331,346.47	21,724,291.33		766,003.74	6,792,117.45	5,985,755.25	5,930,659.30	464,673.54			4 011 664 67	100000000000000000000000000000000000000	1.051,752.60	170.446.57	8 721 407.88	1.558,829.53	4,323,055.54	3,244,850.77	706,208.73	3,598,678.12	622,615.74	1,269,921.94	922,212.05	1 656 675 01	1,000,000,00					
1,234,034,82 2,737,534,03 2,737,534,03 2,737,534,03 2,737,534,03 2,737,534,03 2,736,534,03 2,736,534,03 2,736,536,03 2,736,03	ABIERTO	-		-7-	-	min					1,466,220.64	43,318,378.24	42,612,190.05	40,075,411.12	_	1,014,480.00	1,438,469,68			9.744 801.60	1874 239 98	91.473.754.48	9.775.725.26	30,026,892,90	33,253,277.74	3,137,790.96	26,324,605.71	847,892.40	7,298,782.71	3,748,094,32	10,269,629,81	18,303,431.34	1,734,059,86	13 440 553 00	15 728 401 83	22,397,399.43	2
SECONES, S.A. DE C.V. SEGONES, S.A. DE C.V. TABLINGS, S.A. DE C.V. TABLINGS, S.A. DE C.V. TRANCICO GANGIA, UPER, S.A. DE C.V. REACKLOO GANGIA, UPER, S.A. DE C.V. REACKLOO GANGIA, UPER, S.A. DE C.V. HET ON I KURHER, S.A. DE C.V. HET ON I KURH		1 114 054 01	1,324,034,82	2,737,951,03	2,039,716.00	1,898,589.78			1,746,643,45	1,310,103.00	2,730,596.20	1,126,765.78				163,652.50			8,775,859.05		1561111951	367.639.06	2 CG 2 87 2 04	1 015 961 75	700,327.10	76,493.82	7,704,585.46	272,952.50		1,321,696.69	2,544,590.50		1,934,356.29	2 000 000 000	0.095,800,7	1497 357.54	X
	=	EFFOTRES, S.A. DE C.V.	ESIGAR CHIUNGICA, S.A. DE C.V.	ESPECIALISTICS EN ESTERIOLIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	EKKARIAN, S.A. DE G.V.	FARBUCEN S.A. DE C.V.	FORDING REPORTED AND SALDECY.	COMPANY CONTROL OF CA. OF CA.	CHAIR STORY CAT CIT TO THE COLUMN COLUMN COLUMN COLUMN CAT CIT CAT CAT CAT CAT CAT CAT CAT CAT CAT CA	CALIDOXICONNIC A CE V	GRUDO MAGNICA AREA AREA AND	HECOR REORE ALVAREZ ARELIANO	HOUDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HOLON, SALE OF CO.	MICROSINICA SIGNATURES SACRESCENCE ANTOMATIVADOS. S.A. DE C.V.	INSTITUTE TAXABLE TAXA	INTERRITOR SA DE CV.	INTERCAMBIO GLOBAL LATINDAMERICA, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE.C.V.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUIPOMÉDICO, S.A. DE C.V.	JANEL, S.A. DE C.V.	JESUS TORRES MONTES	JUANA, S.A. DE C.V.	LABORATORNOS JALONAS, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS LE NOV, S.A. DE C.V.	LE MARIE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MARIA DE LOURDES GARICIA GARICIA	AMALUM, SALUE LANDER OF DE CO	MEDICAL TOTAL CONTROL OF U.S.	MEDICAL STOCK, S. S. D. E. R. C. D. C. C. V. M. M. M. C. V. M. M. M. C. V. M.	MENIOSA SA DE CV.	MARKIM SA DE CV	OMAR FARIO TESSAR GARCIA	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	BEDDUCTOS GALENO, S. DE R. L.	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MEMA, S.A. DE.C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 069, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 089, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDEDE LA SEMAR Y DE LA SEMAR Y DE

ACTO DE FALLO

LICITANTE	INPORT	E ASIGNADO		And the Personal Property lies	A COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.			ASIGNADO
	MSS CONTRATO CERRADO	LISS CONTRATO ABERTO	SSSIE	SALUD	MARINA	PENEX	SEDENA	
	2 CEA DOG 43	1	389 519 58	447,116.34	7,098.37	99,053.30		4,596,882.82
ODUČITOS PRACILICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.	3,034,033,13		369 837 30	603 590.40		35,209.44		1,975,241.60
UIRMEX, S.A. DE C.V.	1,020,014.30	B 313 676 30	4-					9,482,731.98
SELECTOOMES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		6.063.040.25	40	761,719.50				6,312,218.25
SEQUI, S.A. DE.C.V.		05 000 000 11	1					11,730,040.30
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	11 407 103 1		3 340 855.30	2,989,538,88				49,265,454.36
SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1,002,497.14		179 R36 80 625 180 80	742,636.80				10,547,654,40
BRADMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		20 272 657 62	30 373 657 63 4 564 941 30			438,739.35		15,276,338.27
FEXTILES CHARURGICOS, S.A. DE C.V	1 694 362 31							1,634,397.21
UNITAMIEVA FONCE MIGHE ANGEL	1,034,334,44		40.000 100.000	200 100 100 100	411 176 72	72 780 181 01	1 780 618 98	1 909 058 046 35

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

ASIGNADO	107,557,323.4	1,146,748 84,419,950.02	191,977,273.5	
ASIGNADA.	,408,418	1,146,748	2,655,166	\ \
THOMASHET	BAXTER, S.A.DE.C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	TOTALES	CLAVES DESIGHTAS CLAVES DESIGHTAS
			A	NEXOS ONDE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADOU/ISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY P047-N50-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIA NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIAINCISO III. EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO; SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PERENTE AL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGÚNO.

SEXTO.- PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE_PROVEEDOR):

8 8 8 8 NUSION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

5 M 10 M 10	9940	=	10	SUTURAS SHITETICAS NO ABSORBIBLES MONOTELVMENTO DE VILLON CONTANTE (19-28 MM).			5
CENT	P	J. Jid	1	TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY	3	OMIT	OJIL.
841	0627	=	10	SUTURIAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGULA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBNE DE LA SUTURIA 2-0 CANACTERISTICAS DE LA AGULA 12 CIRICULO, AUGSADA (58-26 MA).	ENV	12	PZA
841	4371	52	10	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERISTICAS DE LA ÀBUJA, 12 CRICULO, ARISKAN (25 - 27 MM).	ENV	12	PZA
060 841	4447	52	15	SUTUDAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 89 A 75 CM, CALIBRIE DE LA SUTURA, 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 12 CIRCULO, ANUSADA (26.27 MA).	ENV	12	PZA
060 842	5820	2	10	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMENO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CALGALBRE DE LA SUTURA3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 348 DE CRICOLO (24 MA).	ENV	36	PZA
950	9000	1	ě	THE AS A PHEISTAND FOR A PHEISTAND EN LIVIA DE SUS CARAS, LONGITUD. 10 M ANCHO, 1.25 CM.	ENV	24	PZA
ROD I	5010	=	5 8	TECHO ADMINISTRATION OF A CENTRAL MANAGER SUB CARAS, LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	9	PZA
699 090	0202	=	5	TELIA MUHESIWA DE ACCITATO CONTROLLO CONTROLLO DE SUB CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA
+	0251	=	10	TELAS AUHESIVAS DE AUGENTO, CON ACTIGOR CON CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE LA PARCHO 30 CM.	ENV	1	PZA
660 853	2826	12	10	VENDAS EURST INA DE TEABOT FUNCE, DE PROCOSO COMO PERENAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZ4

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIADUCTO MIGUEL. ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.

22 DE NOVIEMBBE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIÓ REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, Q.F.

EDIO REFORMA DELEGACION MIGUEL FILANCIO, C

SEDENA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DIENSISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIÓS
COORDINACIÓN TÉCRICA DE BIENES Y SERVICIÓS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIÓS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GY007-N50-2013

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 669, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 679 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 669, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

----CIERRE DEL ACTA-----

TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NOFITE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERBRISE DE SU CONTENIDO. PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARDON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranel.funciongublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx) >-

	_		358
			7
			A A
VANDA			
SENTANTE	NZALEZ		2
REPRESENT	C. FRANCISCO GONZALEZ	C. RUBEN BOJALIL	7
-			A .
EMPRESA	E C.V.	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	2
	SEQUI, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS	
		10	EXOS IDE CONTRATO
	١١٥	101	IDE COMILO

COORDINACIÓN DE ADQUÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

No, LA-019GÝR047-N50-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓCICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UBJETO DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

NOMBRE V FIRMA	RAPÉUTICOS.	SIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	ON DECONTROL ACT. ELISA BALANDRA PINEDA	INVESTIGACION Series H. May C. L. D. C. L. D. C.	ONSULTA LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA	SAJADORES LIC. FEDERICO D'NRAMMARTHINEZ	V S R
ÁREAY CARGO	HEPHESEN ANTE DE L'ACCOURTEMENT DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CYMPACIÓN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE MERCADO.	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	1

ONISON DE CONTRATO:

359



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COCHDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COCHDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 669, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 689, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UB DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

C. ARMANDOM WÉNEZ PÉREZ	CAPITAN 2DO. JOSÉ CHÍS JUNA RODRÍGUEZ	LIC. JUANA JUÁREZ SOLÍS	Q.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ	TENIENTE NAV. SSK UZLAFEN	N A B
AREAY CARGO. REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD (ENTIDADES).	REPRESENTANTE DE LA SECRETAPÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS.	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	REPRESENTANTE DE LASECRETARÍA DE MARINA	
		24	AN AN			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UB DE MEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

	COURT CITY THE	NOMBRE Y FIRMA	
	AREA YO CANGO		
	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO		
	ENELIMSS		
		LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES	
)//	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LICJOSÉ ISIDORO JOAQUIN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO	
A N	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	C. C	
VE NOF		LIC.MARIA DEL CARMEN JEANBEL ALDANA	
r.c.			0
JAI S	Айва	NOMBRE Y FIRMA	, /
PIR	REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL:	Lagrange Lag	
ATC	ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.	DR. FERNANDO VERA SMITH	
)-	R	70	A

361



INFORMACION DEL CONTACTO

MEXICO D.F. A 25 DE NOVIEMBRE 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014

MIGUEL ANGEL LEAL RAMOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FRANCISCO GARCIA LOPEZ S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ABAJO MENCIONADOS SON LOS DEL CONTACTO OFICIAL PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE INFORMACION RESPECTO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

NOMBRE
CARGO
DOMICILIO

TELEFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX
CORREO ELECTRONICO

MIGUEL ANGEL LEAL RAMOS

REPRESENTANTE LEGAL

CERRO DEL CRESTON No. 60 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO DEL COYOACAN C.P. 04200 MEXICO D.F.

54.84.04.50 OFICINA / 31.84.86.00 NEXTEL / 56.89.71.82 FAX

Miguel.leal@fgl.com.mx

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL LEAL RAMOS REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS

www.fgl.com.mx

México, D.F.
Tel. 54 84 04 50
Fax 56 89 71.82
Cerro del Creston #60.
Col. Campestre Churubusco
C P 04/200. Mexico, D.F.
fgtmexico@fgi.com.mx

Guadalajara
Tel. 01 (33) 36.47.08.82
Fax 01 (33) 36.47.08.92
Amatista #2557
Col Residencial Victoria
C.P.45089, Zapopan, Jalisco.
fglguadalajara@fgl.com.mx

Monterrey
Tel. 01 (81) 13.80.12.78
Fax 01 (81) 83.15.43.50
Alejandro Dumas #249
Col. Colinas de San Jerónimo
C.P. 64630, Monterrey, N.L.
fglmonterrey@fgl.com.mx

Mérida
Tel.1 (01999) 92.01.74.8
Tel.2 (01999) 92.04.52.6
Fax. (01999) 92.03.83.5
Calle 72.#508-G local 9 PB.
Col. Garcia Ginerés C.P. 97000, Mérida, Yucatán fglmerida@fgl.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130279

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de Servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO















